



DECRETO N° 1.803 /

LAJA, Junio 16 de 2010.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 13 de Directora DAEM, de fecha 15 de junio de 2010, sobre necesidad de modificar presupuesto en educación Municipal.
- 2.- Acuerdo N° 77 de sesión de Concejo Municipal N° 23 de fecha junio 16 de 2010.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de modificar presupuesto del departamento administrativo de educación Municipal año 2010

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto general vigente del departamento de educación municipal año 2010 de la siguiente manera:

Sub. Tit.	Item	Asig	Sub Asig	Denominación	Código INI	En M\$	
						Aumento	Disminución
				Ingresos			
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		83.489	
	01			De otras entidades públicas		83.489	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		27.446	
	01			De otras entidades Públicas		27.446	
				TOTAL INGRESOS		110.935	
				GASTOS			
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		110.935	0
	11			Servicios técnicos Profesionales		83.489	
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN		27.446	
	02			Proyectos		27.446	
		003		Obras Civiles		27.446	
			027	Reparación parcial techumbre Liceo A-66	083042200330	27.446	
				TOTALES		110.935	

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534305 - Fax: 534309

2.- **REMÍTANSE** los antecedentes del proceso al área de contabilidad para la rectificación en las partidas del Presupuesto anual del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

MS
VFT/MGV/MUB/PLM/rsm *16/06/2010
DISTRIBUCIÓN: /

- La indicada
- Control interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE